

Los glaciares



El glaciar es una masa de hielo en movimiento sobre una superficie continental, que se origina por acumulación de sucesivas nevadas, compactación y recristalización de la nieve. El glaciar más importante de América se encuentra en la provincia de Santa Cruz, al pié de la cordillera de los Andes, en el Parque Nacional Los Glaciares y se lo denomina "Glaciar Perito Moreno". Pero son decenas y de tamaños variados los que se pueden encontrar a lo largo de todo el cordón cordillerano.

Los glaciares están amenazados por la explotación minera a cielo abierto. El 30 de septiembre de 2010, después de sortear el veto presidencial, el Senado dio sanción definitiva a la *Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de Glaciares y Ambiente Periglaciares*, que si bien tiene algunas modificaciones respecto al aprobado anteriormente es de enorme importancia para la protección de los mismos. Con esta norma no se podrá realizar ninguna actividad contaminante, y no podrán avanzar los proyectos mineros predadores que se asiente en los glaciares.

La ley aprobada establece los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico.

Además de considerar a los glaciares como bienes de carácter público, indica que se entiende por glaciar a toda masa de hielo perenne estable o que fluye lentamente, con o sin agua intersticial, formado por la recristalización de nieve, ubicado en diferentes ecosistemas, cualquiera sea su forma, dimensión y estado de conservación.

Asimismo, se entiende por ambiente periglacial en la alta montaña, al área con suelos congelados que actúa como regulador del recurso hídrico. En la media y baja montaña al área que funciona como regulador de recursos hídricos con suelos saturados en hielo.

Por otra parte, la ley crea el *Inventario Nacional de Glaciares*, donde se individualizarán todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

Tal cual lo sostienen Maristella Svampa, socióloga e investigadora del Conicet y Marcelo Giraud, geógrafo de la Universidad Nacional de Cuyo: "Para muchos es una discusión engorrosa, propia de juristas, técnicos y ambientalistas, muy alejada de nuestra realidad cotidiana. Pero lo cierto es que los glaciares y el área periglacial constituyen una vital reserva y fuente de agua dulce; un bien común al que todos tenemos derecho, más allá de los orígenes provinciales y los intereses corporativos. Por eso es importante resguardarlos, desde una óptica que recupere la idea integral de territorio nacional, tal como lo prevé el proyecto de ley aprobado".

La protección total aún no está cerrada. Resta la reforma del código de minería y una Ley de Prohibición de Megaminería Contaminante a nivel Nacional. Ya siete provincias cuentan con leyes propias, pero San Juan, La Rioja, Jujuy, Catamarca, Salta y Santa Cruz, cuyos gobiernos intentan profundizar el perfil minero se niegan a dictarlas en sus provincias y son los lobbistas más activos para impedir la ley nacional.